

1. **Fideicomiso denominado: "APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR". -ACMPC-**

2. **INFORMACION GENERAL:**

Se constituyó mediante escritura pública número 173 del 13-05-1991. Se modificó por medio de escrituras públicas números: 60 (del 31-03-1993), 175 (del 13-07-1994), 589 (del 06-10-1995), 448 del 29-12-1997), 247 (del 22-12-2000), Ampliación de plazo mediante nota del Banco de Guatemala No. 4146 de fecha 10/12/2010

Fideicomitente: Banco de Guatemala

Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-

Fideicomisario: Banco de Guatemala

3. **PLAZO:**

El plazo del presente Fideicomiso es de 25 años. Vence el 26/07/2014

4. **OBJETO DEL FIDEICOMISO.**

Los Fines: La finalidad del presente fideicomiso es aumentar los ingresos de los pequeños caficultores, por medio del incremento de su producción, rendimiento y participación en las exportaciones, a través del establecimiento y ejecución de un programa que vincule estrechamente asistencia técnica y apoyo financiero; y, su propósito, canalizar recursos en la forma de préstamos a corto y largo plazos, para los pequeños caficultores y los otros beneficiarios del proyecto. II. Destino de los Fondos: Los fondos del fideicomiso se utilizarán para otorgar: 1. Crédito de inversión para renovación de los cafetales. 2. Crédito para el establecimiento de almácigos de variedades de plantas de café recomendadas por ANACAFE; y 3. Crédito para financiar la construcción, modernización y funcionamiento de las instalaciones de procesamiento de café que den prioridad a los pequeños caficultores.

5. **DESTINO DE LOS FONDOS FIDEICOMETIDOS.**

Con los recursos del fideicomiso solamente podrán concederse créditos para las siguientes actividades: a) Crédito para renovación de cafetales hasta un máximo de seis (6) manzanas por cada prestatario individual, cuyo financiamiento incluirá los costos de mano de obra, insumos, almácigos y equipo básico; b) Crédito para financiar el mantenimiento (podas, deshijes, mano de obra, insumos y equipo) y cosecha de café, en plantaciones con una producción mínima de 15 quintales de café pergamino por manzana y un área no mayor de seis (6) manzanas; c) Crédito para financiar el establecimiento de almácigos de café, con semilla de alta calidad de acuerdo a recomendaciones de ANACAFE; y, d) Crédito para financiar la construcción, mejoramiento y capital de trabajo, que den servicio de Comercialización y/o procesamiento del producto en forma prioritaria a los pequeños caficultores.

6. **INFORMACION DE LOS FONDOS:**

Patrimonio Fideicomitado	Q. 27, 900,000.00
Patrimonio Recibido del Fideicomitente al 30-06-2022	Q. 27, 900,000.00
Disponibilidad al 30-06-2022	Q. 61,461.12

Integración del Patrimonio Recibido		
AÑO		
1191	Q	1,800,000.00
1992	Q	1,200,000.00
1993	Q	1,500,000.00
1994	Q	3,605,000.00
1995	Q	4,600,000.00
1996	Q	4,600,000.00
1997	Q	7,470,000.00
1998	Q	2,375,000.00
1999	Q	250,000.00
2001	Q	2,900,000.00